

EXPTE. N°: 0009154/2009

CORDOBA,

5 AGO 2009

VISTO; la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Lic. Nora NESPRAL, Legajo 33.059, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cát. B, de la Carrera de Comunicación Social.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud del Lic. Ricardo ORTIZ, Prof. Adjunto a cargo de materia para cubrir la vacante producida por la enfermedad de la Lic. NESPRAL;
- La propuesta del Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información, dependiente de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales de la UNC, de realizar un llamado a Selección de Antecedentes para cubrir dicha vacante.-
- Que el 11 de Junio de 2009 se realizó dicha selección, obteniendo el primer lugar el Lic. Pablo Ariel NATTA y que por lo tanto se lo deberá designar, en el cargo de Prof. Asistente Dedicación Semi Exclusiva, vacante;
- Que el segundo lugar corresponde a personal ya designado en la materia, y por lo tanto el cargo vacante por licencia del Lic. NATTA, será cubierto por el tercer lugar, la Lic. Tatiana RODRIGUEZ CASTAGNO;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

Art. 1°: Designar interinamente al **Licenciado Pablo Ariel NATTA, Legajo 36.581**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cát. B, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, o hasta la finalización de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Lic. Nora

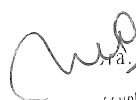
NESPRAL, si esto último ocurriere antes, y por vía de excepción de la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 12 de Junio pasado y hasta el día de ayer.-

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al **Lic. Pablo Ariel NATTA Legajo 36.581**, en el cargo de Prof. Asistente de Dedicación Simple Cód. (115), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cát. B, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 12 de Junio pasado y hasta el día de ayer todo con cargo al Art. 13, Ap.- II, inc.e), del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía;

Art. 3º: Designar interinamente a la **Licenciada Tatiana RODRIGUEZ CASTAGNO, Legajo 41.832**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple Cód. (115), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cát. B, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, o hasta la finalización de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Lic. Nora NESPRAL, si esto último ocurriere antes, y por vía de excepción de la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 12 de Junio pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo del Lic. NATTA, en uso de licencia;

Art. 4º: El **Licenciado Pablo NATTA y la Lic. Tatiana RODRIGUEZ CASTAGNO**, deberán concurrir a la Caja de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º, de la Ordenanza del HCS, Nº: 12/58, (t.o. 1990);


Art. 5º: Protocolícese, Comuníquese a la Dirección General de Personal de la U.N.C, a sus efectos y Archívese;


Dña. MARIA JOSEFA VILLA
VICE-DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba
A CARGO DIRECCION

RESOLUCION N°:

951

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO


DR. RAMÓN P. YANZI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA